

ACTA 03-2022

FUNDACION NIKUMA -NARI
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Medellín, 21 de julio 2022

En la ciudad de Medellín, siendo las 09.00 a.m. del veintiuno (21) del mes de julio de dos mil veintidós (2022), reunidos en Asamblea General Extraordinaria los miembros de LA FUNDACIÓN NIKUMA, en la sede de la fundación, ubicada Carrera 48 No. 14 230, previa convocatoria realizada vía telefónica por el Representante Legal señor **JORGE MARIO ALVAREZ ARANGO**, se procedió a desarrollar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección del presidente y secretario de la Asamblea General Extraordinaria
2. Verificación del quórum
3. Discusión y decisión para el diligenciamiento ante la DIAN de la calificación de la Fundación Nikuma en el régimen de Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL)
4. Lectura y aprobación del acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRORDINARIA

Se proponen: como presidente a **Jorge Mario Arango Álvarez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.061.253 y como secretario a **Jaison Pérez Villafaña**, identificado con documento No. 19. 598.572, quienes fueron elegidos por unanimidad. Los nominados aceptan el nombramiento y se posesionaron como tales.

2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

En la reunión se verificó la asistencia de los siguientes miembros, quienes responden al llamado alista:

NOMBRE	CEDULA	DOMICILIO
JUAN IGNACIO YEPES MARTINEZ	15.347.023	MEDELLÍN
ANA MARIA MEDINA SANCHEZ	32.350.363	MEDELLÍN
JAISON PEREZ VILLAFANA	19.598.572	MEDELLÍN
LINA MARIA PUERTA CARDENAS	43.743.025	MEDELLÍN
JORGE MARIO ALVAREZ ARANGO	8.061.253	MEDELLÍN

Corroborada la presencia de todos los miembros de la Fundación, se da por confirmado el quórum y se procede al punto central de la Asamblea.

3. DISCUSIÓN Y DECISIÓN PARA EL DILIGENCIAMIENTO ANTE LA DIAN DE LA CALIFICACIÓN DE LA FUNDACIÓN COMO ESAL

El presidente de la Asamblea General Extraordinaria informa que de acuerdo con la nueva normatividad se hace necesario cumplir unos requisitos ante la DIAN y diligenciar los respectivos formatos para solicitar la calificación en el régimen tributario especial; pero esta decisión debe ser tomada en asamblea general. Se somete a votación y la asamblea con todos sus miembros presentes, aprueban en su totalidad la propuesta y autorizan a el representante legal **JORGE MARIO ALVAREZ ARANGO**, para que ejecute los trámites pertinentes con el fin de solicitar ante la DIAN, que la Fundación Nikuma, permanezca en el régimen ESAL.

3. Lectura y aprobación del acta.

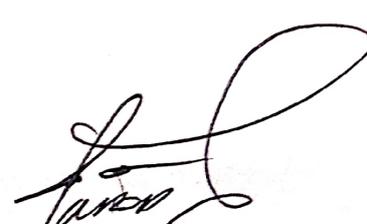
No siendo más el objeto de la Asamblea General Extraordinaria, la secretaria de esta lee el acta siendo aprobada por todos los presentes, agotado así el orden del día. El presidente propone un receso de 10 minutos para la elaboración del Acta, de tal forma que fuese firmada de manera inmediata tanto por el presidente como por la secretaria de la Asamblea General Extraordinaria quedando formalizada la decisión tomada.

Se dio por terminada la Asamblea General Extraordinaria siendo las 12:45 del mediodía. En constancia firman:

PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Jorge Mario Alvarez Arango
C. 8061253

JORGE ALVAREZ ARANGO
Presidente
c.c. 8.061.253


JAISON PÉREZ VILLAFANA
secretario
c.c. 19.598.572